

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado el 12 de abril de 2005 por Decreto No. 000252 y Con renovación del reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución No. 009565 del 19 Noviembre de 2024 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	 <p style="text-align: center;"> Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación </p>
---	--	--

**ACUERDO No. 04
(08 DE AGOSTO DE 2025)**

Por medio del cual el Consejo Directivo del C.E.R. SAN PEDRO "Adopta los ajustes y actualizaciones al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) con sus respectivos Anexos.

El Consejo directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: *Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley su reglamento.*

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo **2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015**, está la de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el Proyecto Educativo institucional (P.E.I.) con sus anexos como: Plan de Estudio con Catedra de la paz y Proyectos Transversales, Manual de convivencia, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Reglamento Interno del Consejo Directivo, El Reglamento Interno del Comité de convivencia y el Manual de Contratación.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el Proyecto Educativo Institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado el 12 de abril de 2005 por Decreto No. 000252 y Con renovación del reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución No. 009565 del 19 Noviembre de 2024 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	 <p style="text-align: center;"> Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación </p>
---	--	--

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.*

Que el consejo directivo previamente bajo acta N° 07/25 del 08 de agosto de los corrientes en reunión ordinaria aprobó:

+Ajustes, Nuevos formatos de Protocolo y actualizaciones con la última normatividad del MANUAL DE CONVIVENCIA,

+ LOS CENTROS DE INTERÉS: LEO- "Leyendo - Aprendo" (Comprensión lectora) PRAES y de Música. " Empuñando un Instrumento Musical"

+ Ajustes al Plan de estudio incorporando la Cátedra de la Paz, Afrocolombianidad, Talleres de los Proyectos Transversales y Guías en las diversas áreas

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar la resignificación hecha al PEI del CER SAN PEDRO con todos sus documentos anexos, en especial el Manual de Convivencia, Los Centros de Interés; Plan de Estudio incorporando la Cátedra de la Paz, Afrocolombianidad, Talleres de los Proyectos Transversales y Guías en las diversas áreas

ARTÍCULO SEGUNDO: La Resignificación y/o ajustes hechos al PEI se continuará socializando con la comunidad educativa en las escuelas de padres y se seguirá implementando en la actual vigencia 2025.

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado el 12 de abril de 2005 por Decreto No. 000252 y Con renovación del reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución No. 009565 del 19 Noviembre de 2024 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	 <p style="text-align: center;"> Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación </p>
---	--	--

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, SOCIALÍCESE Y CÚMPLASE

Dado en el Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa N. de S., a los ocho días del mes de Agosto de 2025. (08-VIII-2025)

En constancia firman:

CONSEJO DIRECTIVO

Danna Lisbeth Carrascal
Danna Lisbeth Carrascal Bayona
Representante Estudiantes

Sharit Dayana Alvernia
Sharit Dayana Alvernia
Representante Exalumnos

Zuleima Alvarez Ch.
Mag. Zuleima Alvarez Chacón
Representante de los Docentes

Heidy Carrascal
Mag. Heidy Carrascal Carrascal
Representante de los Docentes

Yadira Ruedas Ortiz
Yadira Ruedas Ortiz
Repres. de los Padre de familia.

Edwin Trigos Ayala
Edwin Trigos Ayala
Repres. Sector Productivo

Octaviano Ruedas
Octaviano Ruedas
Repres. de los Padre de familia.

Alexander Melo Coronel
Mag. Alexander Melo Coronel
Director.